



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
D.L. C. 20145923152

Año de la universalización de la salud

RESOLUCION DE ALCALDIA N°167-2020-MDMCH/A

Miguel Checa, 17 de Setiembre 2020.

VISTO; el Informe N°428-2020-MDMCH-OAF-UL, presentado por el Sr. Francisco Arnaldo Abad Guerra, Jefe (e) de la Unidad de Logística, de fecha 17-09-2020, en el cual manifiesta que en su calidad de Sub Gerente del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita el desembolso de gastos que se efectuaron en el área mediante requerimiento 150-2020-MDMCH/GSP, por S/.549.00

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N°428-2020-MDMCH-OAF-UL, presentado por el Sr. Francisco Arnaldo Abad Guerra, Jefe (e) de la Unidad de Logística, de fecha 17-09-2020, en el cual manifiesta que en su calidad de Sub Gerente del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita el desembolso de gastos que se efectuaron en el área mediante requerimiento 150-2020-MDMCH/GSP, por S/.549.00 para mantenimiento de la Camioneta de Placa N°EUc-871 y movilidad según Declaración Jurada adjunta al expediente, el mismo que por urgencia del caso ha sido el día de hoy.

Que, mediante proveído N°1106-2020-MDMCH/GM de fecha 17-09-20 la Gerente Municipal autoriza emitir el acto resolutivo de fondo por encargo a nombre del Sr. Francisco Arnaldo Abad Guerra, Jefe (e) de la Unidad de Logística, para atender lo solicitado.

Que, la actual gestión siempre se inclina por atender los requerimientos siempre que esté bien sustentado, contando con las opiniones respectivas. Que, de conformidad a lo normado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Aprobar una partida por S/.549..00 (Quinientos Cuarenta y Nueve con 00/100 soles) fondo por encargo a nombre del Sr. Francisco Arnaldo Abad Guerra, para mantenimiento de la Camioneta de Placa N°EUc-871 y movilidad según Declaración Jurada adjunta al expediente., según requerimiento e Informe que se adjuntan como anexos a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Olemar Mejias Jimenez
ALCALDE